

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN LA CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 12 NOV 2021

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	HOSPITAL NACIONAL " FRANCISCO MENÉNDEZ", AHUACHAPÁN	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL sonsonate@vidri.com.sv

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	AHUACHAPAN 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021	NO.ORDEN:281/2021
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL: 2450-4033

ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 ATENCIÓN HOSPITALARIA—ADQUISICION DE EQUIPO DIVERSO R.P.	-	-
4	CADA UNO	60207565- VENTILADOR DE TECHO 244CM, 120V 35W, WESTINGHOUSE	\$590.00	\$2,360.00
-	-	TOTAL.....	-	\$2,360.00

SON: DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES

ADMINISTRADOR DE O/C: ING. JORGE ARTURO TORRENTO CHICAS TEL: 2445-6862

OBSERVACION:

0202 – ATENCIÓN HOSPITALARIA. F.F.: 2 RECURSOS PROPIOS.

* DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 162 INCISO 2º DEL CÓDIGO TRIBUTARIO SE LES ESTARÁ RETENIENDO EL 1% A TODA ORDEN DE COMPRA QUE EL MONTO TOTAL EXCEDA DE \$100.00.

* FAVOR DE PRESENTAR SELLO DE LA EMPRESA AL MOMENTO DE LA ENTREGA Y FACTURA DUPLICADO CLIENTE, ESTO APLICA TAMBIÉN EN CASO DE HACER LA ENTREGA POR MEDIO DE ENCOMIENDA

* NO SE ACEPTAN FACTURAS CON ENMENDADURAS, TACHONES NI BORRONES

* FAVOR HACER FACTURA A NOMBRE DE HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPÁN.

* FORMA DE PAGO 30 DÍAS CALENDARIO DE CRÉDITO APARTIR DE ENTREGADA LA FACTURA

* FAVOR FACTURAR DE ACUERDO A DESCRIPCIÓN DE ORDEN DE COMPRA

* TIEMPO DE ENTREGA: 6 A 8 SEMANAS **DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA O/C.**

* COORDINAR ENTREGA CON GUARDALMACÉN AL CORREO: JOSEROBERTOC@GMAIL.COM

LUGAR DE ENTREGA: **ALMACEN**

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 DRA. CLAUDIA NORTENSI BUJAH DIRECTORA	 ING. ADOLFO ERNESTO LEMUS P. JEFE UACI	FIRMA Y SELLO DEL SUMINISTRANTE
---	---	---------------------------------